

DALC.DPWC.278.2020

Callao, 20 de noviembre de 2020

Señores

SAKJ DEPOT S.A.C.

Av. Argentina N° 4006, Callao

Presente. –

Referencia: Expediente N° 095-2020-RCL/DPWC


Carta N° DALC.DPWC.271.2020

De nuestra consideración:

Con fecha 16 de noviembre de 2020 ustedes han sido notificados de la necesidad de subsanar las observaciones formuladas al reclamo presentado con fecha 11 de noviembre de 2020, de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento de Atención de Reclamos de Usuarios de DP WORLD CALLAO S.R.L. publicados en nuestra página web <https://www.dpworldcallao.com.pe>

Dado que ustedes no han cumplido con subsanar las referidas observaciones en el plazo otorgado por dicho reglamento, declaramos inadmisibile el reclamo y disponemos su archivamiento.

Atentamente,


Francisco Roman Ortiz
Apoderado